



EL COLEGIO  
de  
JALISCO  
XXXV ANIVERSARIO

Zapopan, Jalisco, 06 de marzo de 2019  
Oficio: SG 019 /2019

**A quien corresponda  
Presente**

En atención a la obligación de transparencia establecida por el artículo 8, fracción V, inciso u de la que refiere a los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública, me permito informar que **NO ES APLICABLE**, en virtud de que tal actividad no se encuentra dentro de nuestras atribuciones.

Lo anterior, en virtud a la naturaleza de la institución establecida por la legislación civil en los artículos 161, fracción IX, 163, 167, 169 del Código Civil para el Estado de Jalisco; así como las cláusulas Primera, Segunda y Quinta de los Estatutos que rigen a esta Asociación Civil.

Sin otro particular, se extiende la presente constancia en cumplimiento con la referida normatividad en materia de transparencia y con fundamento en la fracción II de la cláusula cuadragésima tercera de los Estatutos que rigen a la Asociación Civil, así como la fracción III del artículo 15 del Reglamento General de El Colegio de Jalisco.

**Atentamente,**

**Dr. Roberto Arias de la Mora  
Secretario General**

5 de Mayo N° 321  
Zona Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco. México  
Tel. (33) 36 33 26 16



[www.coljal.edu.mx](http://www.coljal.edu.mx)  
[colegio@coljal.edu.mx](mailto:colegio@coljal.edu.mx)

C.c.p. Dr. Javier Hurtado González, Presidente de El Colegio de Jalisco. Para su superior conocimiento.

C.c.p. Mtro. Enrique Rodríguez Magaña, Coordinador de Transparencia. Para su conocimiento.

C.c.p. Dr. José Luis Enrique Gutiérrez, Coordinador Jurídico. Para su conocimiento.

